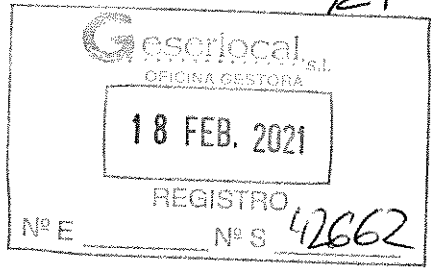


15/21



AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN

NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE ANOTACIÓN DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

Referencia: PRO-016000-001/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

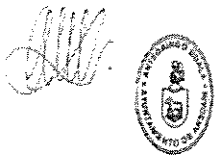
Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Notificación de prórroga de anotación de embargo de bien inmueble.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

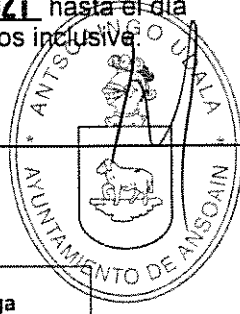
- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Ansoain, 16 de febrero de 2021.- La Recaudador Ejecutivo, Abel Álvarez Páez.



DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN:

Para hacer constar que el presente Edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este organismo desde el día 22 FEB 2021 hasta el día 08 MAR 2021 ambos inclusive.



INTERESADOS QUE SE CITAN

DNI/NIF	Nombre	Nº Diligencia de embargo que se prorroga
15832216M		374/2016